

## **Ley de partidos políticos en Chile: percepción de los actores políticos y sociales sobre sus efectos en la equidad de género.**

Political parties law in Chile: perception of political and social actors on its effects on gender equality.

*Sofía del Río Aroca\**

---

### **Resumen**

Este artículo corresponde a una sistematización de los resultados de investigación<sup>1</sup> de las percepciones de actores políticos y sociales sobre los efectos en la equidad de género de la primera aplicación de las cuotas electorales en Chile. Se presenta un balance de la aplicación en otros países de América Latina para identificar sus impactos. Los resultados demostraron que, para alcanzar una democracia paritaria, se necesita de mujeres y hombres comprometidos en superar los desequilibrios de género en la sociedad.

**Palabras clave:** cuotas electorales, paridad, política, género, partidos políticos.

### **Abstract**

This article corresponds to a systematization of the research results of the perceptions of political and social actors on the effects on gender equality of the first application of electoral quotas in Chile. A balance of the application in other Latin American countries is presented to identify its impacts. The results showed that achieving a parity democracy requires women and men committed to overcoming gender imbalances in society.

**Key words:** electoral quotas, parity, politics, gender, political parties.

*Fecha de recepción: Septiembre 2020*

*Fecha de aprobación: Junio 2021*

---

\*Cientista Política, Universidad Alberto Hurtado y Magíster en Ciencias Sociales, mención en Sociología de la Modernización, Universidad de Chile. Becaria Centro de Estudio de Conflicto y Cohesión Social (COES); [sofiadelrio.a@gmail.com](mailto:sofiadelrio.a@gmail.com).

<sup>1</sup> La presente investigación se enmarca en el proyecto FONDECYT 1160984 titulado “¿Malas prácticas” o “aceitar la máquina”? Las instituciones informales en medio de cambios políticos y su impacto en la democracia chilena (2016-2019). Fue apoyada por el equipo ANID Fondap 1513009.

## Introducción

En el año 2015 se aprobó en Chile la Ley 20.840, según la cual en las elecciones parlamentarias ningún sexo puede superar el 60% en la nómina de candidatas/as de cada partido. Esta ley constituye un logro significativo para la democracia en Chile, ya que busca superar la subrepresentación de las mujeres en los cargos de elección popular. A pesar de que han pasado 60 años desde la incorporación del voto femenino, siempre ha existido una subrepresentación de ellas en los organismos de decisión política. Para revertir esta situación, la Convención de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Plataforma de Acción de Beijing realizada en el año 1995 comprometen a los Estados parte, como es el caso de Chile, a eliminar sistemáticamente toda forma de discriminación pública e implementar medidas especiales para corregir desequilibrios históricos que van en contra de las mujeres. La CEDAW indica que el rol de los Estados consiste en:

*“Comprometerse a establecer el objetivo del equilibrio entre hombres y mujeres en los órganos y comités gubernamentales, así como en las entidades de la administración pública y en la judicatura, incluidas, entre otras cosas, la fijación de objetivos concretos y medidas de aplicación a fin de aumentar sustancialmente el número de mujeres con miras a lograr una representación paritaria de las mujeres y los hombres, de ser necesario mediante la adopción de medidas positivas a favor de la mujer, en todos los puestos gubernamentales y de la administración pública” (PNUD, 2014, p.18).*

Con este motivo, a nivel latinoamericano, se han impulsado distintas acciones afirmativas con el objetivo de corregir el lento avance de la representación política femenina. La herramienta más utilizada han sido las cuotas electorales. Hoy en América Latina este mecanismo está presente en la mayoría de los países, siendo la primera experiencia en Argentina en el año 1991. En comparación con el resto de las naciones de la región, Chile fue de los últimos en incorporarse a esta tendencia. En el año 2015, se promulgó la Ley 20.840<sup>2</sup> - en adelante la ley - que reemplazó el sistema binominal por uno proporcional inclusivo que fortaleció la representatividad del Congreso Nacional. Con su aplicación en las elecciones parlamentarias del año 2017, se demostró que esta ley tuvo el efecto esperado de aumentar la representación de mujeres en el Congreso. Esta investigación aspira a contribuir a comprender las percepciones de parlamentarios/as, autoridades de gobierno y representantes de la sociedad civil sobre la implementación de la ley.

El propósito de esta investigación es comprender cómo el género ha estructurado históricamente una división de los espacios en los que mujeres y hombres pueden actuar. Como señala Pateman (1995), el derecho político en la sociedad moderna ha sido un área compuesta por hombres, resultado de los roles y estereotipos de género que los asocian al ámbito público y les otorgan, como características naturales, las de liderazgo. Debido a

---

<sup>2</sup>La Ley 20.840, se denomina “Sustituye el sistema electoral binominal por uno de carácter proporcional inclusivo y fortalece la representatividad del congreso nacional” y en adelante se mencionará como ley.

esto, las mujeres que deciden integrarse a la política han tenido que superar los roles de género que les condicionan su lugar en la sociedad al ámbito privado, dificultando su ingreso y permanencia en los partidos políticos.

En primer lugar, se indaga sobre la implementación de las cuotas en otros países latinoamericanos con el objeto de conocer sus resultados. En segundo lugar, se describen las percepciones de los actores políticos y sociales sobre el efecto de la ley en las elecciones de 2017 en comparación con la elección anterior. En tercer lugar, se caracterizan las percepciones de los actores políticos y sociales sobre las estrategias aplicadas por los partidos para fomentar la equidad de género después de la aprobación de la ley en las elecciones parlamentarias del año 2017 y el escenario post-elecciones. Por último, se caracteriza la evaluación que realizan los actores políticos y sociales con respecto a cómo la ley contribuye a la equidad de género.

Se utilizó una metodología cualitativa, a través de entrevistas semiestructuradas. El muestreo elegido es no-probabilístico de tipo intencional, en el cual los sujetos seleccionados cumplen con características que permiten indagar las percepciones sobre la ley y su efecto en la equidad de género en política. Se realizaron 23 entrevistas a actores políticos y sociales, para establecer comparaciones entre ellos. En primer lugar, parlamentarios/as electos después de la implementación de la ley de la Nueva Mayoría, Chile Vamos, Independientes y Frente Amplio. En segundo lugar, dos representantes de autoridades de gobierno: mujer de Chile Vamos y hombre de la Nueva Mayoría (conglomerado que impulsó la ley). En tercer lugar, representantes de la sociedad civil: directora de Centro de Liderazgo de Comunidad Mujer y Presidenta de Corporación Humanas. Finalmente, una representante del Sistema de Naciones Unidas a través de la asesora en Género y Gobernabilidad del PNUD. Como técnica de análisis de la información, se optó por el análisis de contenido, el cual permitió relacionar lo dicho por los actores con su percepción implícita y su contexto.

A continuación, se presenta una descripción de la aplicación de las cuotas electorales en América Latina a través de los logros y desafíos aún por resolver. Posteriormente, las secciones que sintetizan los principales resultados de la investigación: Percepciones sobre la ley de partidos políticos y sus efectos en la equidad de género y; ¿Hacia una paridad de género?: los vacíos identificados por actores políticos y sociales. Se concluye con consideraciones finales sobre los principales hallazgos del estudio.

## **1. Balance de las cuotas electorales de género en América Latina**

Con la aparición de los movimientos sociales en los procesos de transición y consolidación democrática en América Latina y de las organizaciones de mujeres que allí surgieron - así como del relanzamiento de los partidos políticos y de las instituciones democráticas- el tema de la equidad entre hombres y mujeres pasó a formar parte de la agenda política de los gobiernos y actores políticos regionales.

Argentina fue el primer país en introducir las cuotas electorales, no solo en la región, sino en el mundo, en el año 1991. A partir de ahí, se han alcanzado avances sustantivos en cuanto a lograr la equidad de género parlamentaria en ese país. En 1994,

se introdujo en la Constitución Nacional el contenido del artículo 4 de la Convención de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), el cual prevé que las acciones positivas de carácter transitorio no deben considerarse discriminatorias y que, por el contrario, deben ser consideradas para alcanzar la equidad real entre hombres y mujeres.

El mismo año, se incorporó un artículo que facultaba al Congreso la aplicación de acciones positivas. A pesar de haber alcanzado el 30% del cupo para diputados y senadores (Marx et al., 2007), sólo 22 de las 24 provincias tienen leyes de cupos provisionales, aplicándose éstas con distintos resultados según los diferentes sistemas electorales. Como señala Lubertino (2003), pasados ya años desde la incorporación de la ley, se ha constatado que, si no hay mujeres en los órganos de decisión, es difícil que haya políticas públicas, legislaciones y jurisprudencia que den cuenta, modifiquen y sean sensibles al cambio de la práctica de los derechos humanos de las mujeres. Además, no solo las mujeres deben ser sensibles a la igualdad de género, sino que se necesitan más hombres comprometidos con la paridad de género.

A pesar de lo anterior, con la presencia de mujeres en el Parlamento se avanzó en las provincias en muchas leyes, como las de violencia de género y de salud reproductiva, que de no haber habido mujeres comprometidas con estas temáticas no habrían sido aprobadas. Se encuentra pendiente el debate sobre la reforma electoral y política relativo al cuestionamiento a la modalidad de la lista de sábana<sup>3</sup> que puede poner en peligro la representación de las mujeres (*ibid.*).

Costa Rica forma parte desde 1996 del grupo de países que ha establecido por ley el mecanismo de cuotas en la elección popular y en las estructuras partidarias, considerando un mínimo de 40% de un sexo en las listas parlamentarias. Durante el periodo presidencial de Oscar Arias Sánchez, del Partido de Liberación Nacional (PLN), entre los años 1986-1990, la Primera Dama presentó la propuesta de cuotas ante el Congreso y la población. Esta iniciativa, además de haber sido la primera ley específica en materia de equidad de género en la historia del país, puso el tema de la participación femenina en la agenda política, especialmente en los partidos políticos (Matland & Taylor, 1997).

El entonces Consejo de Mujer y la Familia (CMF) desarrolló una campaña de información y sensibilización al respecto. Sin embargo, al no señalarse expresamente que el 40% debía ser en puestos elegibles, los partidos políticos ubicaron la cuota mínima de representación de las mujeres principalmente en las posiciones de los listados con poca o nula posibilidad de elección. De los 23 partidos que presentaron candidaturas al Congreso en 1998, 15 no cumplieron con el porcentaje del 40% en alguna de sus papeletas (García, 2003). El acuerdo de 1997 fue revocado y actualmente la ley vigente considera que el 50% de participación de las mujeres en las papeletas debe darse en puestos elegibles (*ibid.*); (Reyes-Housholder, 2018). Además, cada partido político tiene la obligación de establecer en sus estatutos medidas para garantizar efectivamente la participación de las

---

<sup>3</sup> Si el partido decide quiénes son los candidatos a través de mecanismos cerrados, no cambiará la calidad de candidatos aunque cambie el sistema electoral (Lubertino M., 2003).

mujeres en la forma y porcentajes dispuestos, y se especifica que el Registro Civil no inscribiría las nóminas de candidatos que no se ajustaran a estos parámetros y tampoco acreditaría las reformas estatutarias ni las actas de asambleas, cuando se determine que no se había cumplido con lo establecido.

Desde su aprobación tuvieron que pasar seis años para hacer efectiva esta ley. En este contexto, fue evidente la supremacía masculina que lideró el proceso de reforma estatutaria del PLN, que hizo modificaciones para obstaculizar un resultado que reflejara el mínimo de 50% de mujeres en puestos con probabilidad real de ser electas (García, 2003). Los varones utilizaron su experiencia electoral, asambleas y alianzas para que los cálculos dieran resultados contrarios al espíritu de la ley. Lo anterior puso en evidencia que el conocimiento y experiencia de los hombres sobrepasó el esfuerzo de las mujeres por hacer valer un derecho en el que habían insistido tanto tiempo. De esta experiencia se aprendió la necesidad de fomentar el fortalecimiento organizacional de las mujeres de partidos políticos, tanto dentro como fuera de los mismos.

En México, en el año 2002, la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática (PRD) lanzó una iniciativa para reformar las cuotas electorales el año 1996 (Reyes-Housholder, 2018), iniciativa que logró el apoyo de las demás bancadas, demostrando el consenso que existía en cuanto a la equidad de género. La reforma de las cuotas contempló, entre otras disposiciones, que en las listas de candidatos el 30% debía ser de distinto sexo, y que el partido político que no cumpliera con la cuota sería sancionado con la cancelación de las respectivas candidaturas (Peschard, 2003). La aplicación de la cuota tuvo como resultado que todos los partidos superaran con creces el umbral del 30% de candidatas, dando cuenta de la aceptación de la medida entre los partidos políticos.

La composición de diputadas de la Cámara de Diputados en México fue 7 puntos porcentuales superior al promedio de la legislatura anterior, subiendo de 16% a 23% (*ibid.*, pág. 111), y superando por primera vez el umbral de 20% de legisladoras femeninas. A pesar de que la reforma fue eficaz para elevar la presencia parlamentaria de las mujeres, por sí misma no fue suficiente para lograr la meta deseada. Entre las razones se encuentra la falta de una composición equilibrada por sexo en las estructuras partidarias y, derivado de ello, la postulación de candidatas no se concentró en los distritos en que cada partido político poseía mayores posibilidades de triunfo, los que han estado reservados para sus mejores dirigentes, que raramente son mujeres.

En Perú, las cuotas fueron establecidas en el año 1997, influenciadas fuertemente por su adopción en Argentina, que había significado un estímulo para las feministas de Latinoamérica. En Perú, durante el Día Internacional de la Mujer en 1994, se propuso formalmente el establecimiento de una cuota femenina de 30% para las candidaturas en las elecciones nacionales. Posteriormente, el impulso se vio fortalecido por la Plataforma de Acción de Beijing.

En un comienzo, los opositores a este mecanismo argumentaron que si se aplicaba para el caso de las mujeres debería existir también para otros grupos marginados, como las minorías étnicas, enfatizando el argumento de que las mujeres

eran capaces de alcanzar sus logros por sus propios méritos. También los opositores a la iniciativa plantearon interrogantes respecto al nivel de calificación de las mujeres en las áreas más pobres del Perú, preocupación compartida incluso por quienes promovían las cuotas. La Defensoría del Pueblo<sup>4</sup> jugó un rol muy activo, brindando argumentos de apoyo a la aprobación de las cuotas electorales en la legislación del país. Esta institución ha desarrollado una protección preferente a los derechos de la mujer en materia electoral, adoptando una perspectiva de género para promover y garantizar acciones afirmativas en su favor (Villanueva, 2003).

En 1997, la Ley Orgánica de Elecciones estableció que las listas de candidatos al Congreso debían tener al menos un 30% de candidatos de diferente sexo. En el año 2000 se aplicó por primera vez en las elecciones legislativas. El primer efecto fue aumentar el porcentaje de candidatas al Congreso, pasando de 11% en 1995 a 26% en el 2000 (Schmidt, 2003). Villanueva (2003) señala que la aplicación de las cuotas trajo como consecuencia la duplicación del número de congresistas mujeres, cumpliendo su objetivo de incrementar la presencia de mujeres en cargos electorales. Sin embargo, existen temas pendientes, tales como la aplicación de un mecanismo para establecer la ubicación de las mujeres en las listas, para evitar que ellas fueran relegadas a los últimos puestos. A pesar de haber consenso en que en los distritos más grandes se facilita la elección de mujeres, en la práctica se mostró la necesidad de fortalecer los liderazgos femeninos locales, porque el voto ha tendido a beneficiar a lideresas nacionales o locales conocidas.

En Bolivia, en 1997 se incluyó en el Código Electoral la ley de cuotas, que establece que los partidos políticos deben incorporar en sus listas electorales nacionales como mínimo un 50% de mujeres. Esta ley fue el resultado de la lucha de la Coordinadora de la Mujer, la Plataforma de la Mujer, la Unión de Mujeres Parlamentarias de Bolivia, la Subsecretaría de Asuntos de Género y las mujeres de partidos políticos articuladas en el Foro Político de Mujeres. Con su implementación se produjo un avance en la representación de las mujeres en el congreso, pasando de un 10% en las elecciones de 1993 a un 24% en las de 1997, hasta llegar casi un 50% en el 2002 (Costa, 2003) y en la actualidad a un 53%.

Costa (2003) plantea que con la aplicación de la ley de cuotas se identificaron también impactos negativos en la participación política de las mujeres en el Congreso, tales como el acoso post electoral, violencia física y psicológica para provocar renunciadas, generalmente por razones culturales y no partidarias. Otra dificultad ha sido el costo económico de las campañas políticas, no abordable por las mujeres, y la resistencia familiar hacia sus candidaturas. En el caso boliviano, las mujeres parlamentarias no han introducido como principal objetivo la temática de género en la agenda parlamentaria.

Costa (2003) plantea además que la participación de las mujeres en el sistema de partidos se ve obstaculizada por barreras derivadas de las características internas de los partidos, tales como el personalismo, el fraccionamiento interno, la ausencia de factores

---

<sup>4</sup> Institución pública que pretende defender y promover los derechos de las personas, supervisar la actuación de los servicios públicos para los peruanos y peruanas, especialmente los que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

ideológicos de cohesión interna y la persistencia de comportamientos autoritarios como padrino, corrupción y clientelismo. El autor dice que los partidos asumen las cuotas como una imposición y no con una convicción democrática, considerando que su establecimiento produce distorsiones en el mercado político y empobrece la participación de “los mejores y más capaces hombres”. Cuando las mujeres son aceptadas, son consideradas como instrumentos para realizar los intereses del partido o de algunos dirigentes (Costa, 2003). Sin embargo, los partidos bolivianos que han alcanzado un nivel de democratización interna muestran una importante participación femenina en comparación a los que no lo han hecho y, a pesar de todo, las mujeres han mejorado significativamente su participación en la deliberación política.

En Brasil las cuotas fueron puestas en práctica por primera vez en 1996, en elecciones parlamentarias. A finales de los ochenta comenzó el debate sobre las cuotas, como un medio para aumentar la presencia de las mujeres en el liderazgo de los partidos y en las instituciones políticas, coincidiendo con la reinstauración de la democracia en el país. En el caso brasileño, las cuotas permanecieron circunscritas a los partidos de izquierda y al movimiento sindical más cercano a la Central Unitaria de Trabajadores (CUT), lo que lo diferencia del resto de los países de la región (Marx et al., 2007).

Los argumentos a favor resaltaron la contribución de las cuotas a la legitimación de la democracia, su rol simbólico para alentar a las mujeres y terminar con prejuicios explícitos e implícitos. Según explica Araújo (2003), el principal argumento a favor de las cuotas fue la defensa del concepto de paridad de género como principio organizador de la democracia representativa, expuesto por Marta Suplicy (PT), propulsora de la iniciativa en el Parlamento.

La implementación del sistema de cuotas en Brasil constató que los electores tendían a votar por el candidato más que por la lista. Los votantes reconocen a los candidatos mediante la propaganda electoral y por esto, con frecuencia, los candidatos que tienen una amplia base de recursos financieros lanzan su propaganda independientemente de su partido. Se demostró que el hecho de estar el nombre en la lista del partido no garantizaba el apoyo del partido o que la candidata estuviera verdaderamente participando en la carrera electoral. Además de lo anterior, a pesar de que la ley establece el 30% para un sexo, los partidos no están obligados a ocupar todas las posiciones y no existen castigos en caso de no hacerlo (Araújo, 2003). Por estas razones, el sistema de cuotas ha tenido poca influencia en la representación proporcional de las mujeres en Brasil.

El problema principal, plantea Araújo (2003), es la ausencia de financiamiento público a las campañas políticas. A pesar de que los partidos reciben una cierta cantidad de fondos públicos, cada partido distribuye sus fondos de acuerdo con el atractivo electoral de sus candidatos. El capital financiero se considera esencial, sobre todo en campañas federales y regionales, pero, dada la desigualdad estructural de género existente en la sociedad, las mujeres cuentan con menos dinero y recursos incluso antes de entrar a competir. Debido a que la cuota en Brasil no considera una acción afirmativa

de recursos para las candidatas, no ha sido posible producir cambios significativos en el mapa electoral.

Pertenecer a una familia de políticos también puede ser considerado un importante capital en la historia política del país. Lo anterior explica el perfil predominante de las mujeres electas: mujeres que poseen capital familiar (esposas, hermanas o hijas de políticos), usualmente electas por el centro o la derecha. Sin embargo, también se encuentran candidatas mujeres que provienen de asociaciones de la comunidad, normalmente electas por la izquierda (Araujo, 2003).

Los grandes logros del establecimiento de las cuotas fueron la mayor relevancia de los derechos de las mujeres en los debates, en la propaganda electoral y en las políticas públicas. Surgieron iniciativas afirmativas para muchas políticas del gobierno a partir de resultados positivos, simbólicos o indirectos de las cuotas.

A modo de conclusión, respecto a los países de la región que han implementado cuotas, el análisis de la situación a partir del retorno democrático sugiere que en todos ellos se ha logrado el objetivo de aumentar la representación de las mujeres en el Congreso, siendo así una región propulsora del mecanismo a nivel mundial. Sin embargo, persisten desafíos como, en algunos casos, la falta de acciones afirmativas para con las candidatas mujeres para asegurar un acceso equitativo al financiamiento y al tiempo de difusión en los medios de comunicación en las campañas electorales, terminar con las diversas formas de violencia de género en política, la necesidad de posicionar candidatas en distritos donde tengan opciones de ser electas, la inclusión de cuotas al interior de los partidos políticos y la ubicación de candidatas en los primeros lugares de las listas electorales.

## **2. Percepciones sobre la ley de partidos políticos en Chile y sus efectos en la equidad de género**

La siguiente sección describe las percepciones de los entrevistados sobre los efectos de la ley en las elecciones parlamentarias de 2017 en comparación con la anterior. También analiza las estrategias aplicadas por los partidos para fomentar la equidad de género después de la aprobación de la ley en las elecciones parlamentarias del año 2017 y en el escenario post-elecciones. Se incluye el papel del Servicio Electoral en cuanto a la fiscalización del cumplimiento de la ley y las opiniones tanto positivas como negativas en relación a los resultados de la aplicación.

### **2.1 Aplicación de las cuotas de género**

En la elección parlamentaria de noviembre de 2017 se aplicó la ley por primera vez. Tuvo el efecto deseado, aumentando la cantidad de mujeres electas en el Congreso, pero para la gran mayoría de los partidos políticos- UDI, DC, PPD y PS, entre otros-, la nueva disposición de cuotas electorales de género significó un fuerte dolor de cabeza por las dificultades para alcanzar la proporción de 40 y 60 por ciento de cada sexo, mínimo exigido en las listas electorales. Para otros partidos políticos como RN, PC y otros del



Frente Amplio, en cambio, fue un proceso más simple, ya que contaban con las mujeres necesarias para asumir cargos de liderazgo. A continuación, se presentan las principales dimensiones del análisis de los actores políticos y sociales entrevistados.

### **2.1.1 El “relleno<sup>5</sup> de candidatas”**

La complejidad de encontrar candidatas competitivas se evidenció principalmente en los partidos de centro y de derecha. En el contexto de la primera aplicación de la ley, fue evidente el posicionamiento de candidatas sin posibilidades de ser electas, solamente para cumplir con la exigencia legal. Así lo señala un entrevistado:

*“Yo, por lo que veo hasta ahora, creo que es bueno y loable el esfuerzo para tratar de aumentar el número de mujeres en la política, me parece bien, pero hoy día he visto que ha existido dificultad para llenar los cupos ya que... buscan, aunque sea un RUT, para cumplir con la cuota de género” (hombre, diputado de Chile Vamos, 67 años).*

Los entrevistados destacan el caso de Renovación Nacional, el partido político que obtuvo mayor cantidad de candidatas electas en las elecciones parlamentarias del 2017. Resaltan que ese resultado se debe al buen entendimiento de la dirigencia del partido sobre el espíritu de la ley, posicionando efectivamente en las listas a candidatas con posibilidad de elección.

*“El resultado fue exitoso: la estrategia del presidente fue elegir mujeres competitivas en todos lados, listas competitivas. Es decir, que en las listas se presentaron personas que tenían la misma posibilidad de salir o relativamente la misma posibilidad de salir y en eso hubo una búsqueda exhaustiva, primero de mujeres líderes del partido, juventud y renovación. Yo creo que eso fue un elemento importante en estas elecciones” (hombre, diputado de Chile Vamos, 36 años).*

A diferencia del resultado que obtuvo Renovación Nacional, los partidos de centro -Nueva Mayoría- y otros de derecha tuvieron dificultades para cumplir con la exigencia de candidatas, y en algunos casos hubo estrategias contra las candidatas para no afectar la elección de hombres consagrados. En algunos casos, no se debe solo a la decisión de no perjudicar a hombres, sino que a la cultura machista.

El siguiente entrevistado, con una amplia trayectoria parlamentaria y partidaria, usó un lenguaje que denotaba una visión marcada por los roles tradicionales de género al infantilizar a una candidata que se presentaba como “relleno” por parte del Partido Por la Democracia (PPD).

*“Al ampliar el elenco de candidatas... los partidos pervirtieron el propósito de la ley, en la medida que les fue posible, ocupando parte de esa exigencia como simple relleno electoral. Es decir, reclutamiento de última hora, incluso por ejemplo en el PPD, a última hora tenía dos candidatos hombres en Linares y trasladó a una niña que estaba inscrita en Curicó a Linares, donde no iba a sacar un solo voto porque ya había hecho campaña*

---

<sup>5</sup> Corresponde al método utilizado por algunos partidos políticos en las elecciones parlamentarias de 2017 para completar las nóminas de candidatos/as en las listas electorales.

*en Curicó y tenía una trayectoria allá, en fin, lo hacen solo para cumplir con la cuota” (hombre, diputado Independiente, 61 años).*

El Frente Amplio ha incorporado la equidad de género en su estructura interna y programática en relación con el contexto socio histórico del año 2018, cuando los movimientos por la equidad de género lograron posicionarse en la escena social y política del país. Sin embargo, se constata que, más que tener un criterio generalizado al interior de la colectividad sobre la igualdad de género, ésta responde a opiniones y criterios personales de líderes de los movimientos o partidos políticos que lo conforman, influidos por la coyuntura actual por demandas de equidad de género. Así lo señala una de sus diputadas:

*“Yo creo que a pesar de que no hubo algo tan concreto que diera ese impulso, igual la ciudadanía votó por mujeres del Frente Amplio. O sea, a mí me parece que igual había una relación entre votar por Beatriz<sup>6</sup> y también querer votar por una candidata también mujer. De hecho, hay parte de la franja, bueno nosotros también tratamos de hacer relucir eso, del programa feminista que tenía Beatriz Sánchez, que también hiciera un link con la necesidad de que hubiera más diputados mujeres y en eso creo que a lo mejor faltó un criterio más generalizado, pero Beatriz sí tenía un compromiso con eso” (mujer, diputada Frente Amplio; 30 años).*

Por su parte, el Partido Comunista, de acuerdo con su ideología marxista-leninista, considera como parte de sus objetivos estratégicos la emancipación de la mujer de la estructura social capitalista, pero ha puesto históricamente más énfasis en las discriminaciones de clase que en las de género. Por ello, no ha existido una mayor participación de mujeres en su estructura interna, y pocas mujeres han alcanzado cargos de liderazgo. Sin embargo, en el último tiempo, en el contexto de la coyuntura con grandes movilizaciones en favor de la equidad de género, el Partido Comunista se ha hecho cargo de la necesidad de promocionar mujeres en cargos de liderazgo, tanto de representación electoral como en su estructura interna. El posicionamiento de las mujeres para los cargos de elección fue impulsado con facilidad en estas elecciones parlamentarias de 2017, ya que contaban con mujeres destacadas para asumir estos cargos.

*“Afortunadamente, en nuestro partido hemos tenido menos dificultades respecto de la naturalización de involucrar candidaturas de mujeres, porque tenemos mujeres que se han destacado y se han desarrollado políticamente en distintas instancias y, por tanto, levantar candidaturas de mujeres no fue una dificultad. Creo que lo hemos abordado bien (...) El Partido Comunista desde su concepción más bien ideológica tiene una contradicción más bien de fondo contra las expresiones del machismo son más bien ocultas e indirectas, por lo tanto, frente a eso el debate se dio con más naturalidad o facilidad que en otros partidos” (mujer, diputada de la Nueva Mayoría, 31 años).*

---

<sup>6</sup>Beatriz Sánchez, candidata presidencial del Frente Amplio en 2017

### **2.1.2 El rol del Servicio Electoral: fiscalización del cumplimiento de la ley**

El papel del Servicio Electoral (SERVEL), institución fiscalizadora del cumplimiento de las cuotas electorales en Chile, fue destacado por los entrevistados como relevante para el cumplimiento de la ley, dado que es el responsable de aplicar las sanciones a los partidos que incumplen las normas. En Chile las sanciones son más severas que en otros países que han implementado cuotas electorales de género.

*“No puede ser una sanción débil, y la sanción más poderosa es que la lista no se pueda inscribir, porque las sanciones monetarias no son tan poderosas, sobre todo para los partidos ricos o aquellos que pueden generar más recursos de otra manera” (mujer, asesora en género y gobernabilidad del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 48 años).*

Sin embargo, en las entrevistas se señaló que el SERVEL había presentado una importante deficiencia en la revisión de las listas electorales, ya que en primera instancia desaprobó las listas que incumplían con la cantidad de mujeres, pero en la segunda revisión no rechazó las listas que contemplan candidatas que incumplen con los requisitos o que no realizan efectivamente campaña alguna:

*“También ocurrieron casos en que cuando la lista se presenta, es revisada, y a veces se rechaza o se observan algunos nombres que no cumplen con ciertos requisitos. Entonces, con esos nombres cumplían con el 40% de mujeres, pero cuando es rechazada o se ha solicitado al partido su corrección, vuelve con el incumplimiento. Finalmente se agregan nombres de mujeres que ya están errados para cumplir, para incorporar a hombres y no cumplir con la cuota. Pero en esa segunda revisión no se revisó la nómina, se revisó en la primera y no en la segunda. Entonces, hay una serie de cosas como dice el dicho, hecha la ley, hecha la trampa. Hay una serie de cosas... que tienen que ser revisadas para el otro proceso” (mujer, directora del centro de liderazgo de Comunidad Mujer, 50 años).*

En síntesis, la aplicación de la ley develó una serie de prácticas de los partidos políticos que perjudican el propósito de la ley de avanzar hacia una democracia paritaria. Como señalan las autoras Albaine (2017), Freidenberg (2017) y Krook (2017), los avances jurídicos no necesariamente han contemplado transformaciones culturales significativas en las prácticas asociadas a la participación femenina en los espacios de deliberación política.

### **2.1.3 Distritos, nominaciones y posición en la lista electoral**

En cuanto al posicionamiento de las candidatas en las circunscripciones electorales, la mayoría de los partidos no situaron a las mujeres en distritos donde tuvieran posibilidades de elección. Se evidenció la protección a los candidatos hombres relevantes para las colectividades, la improvisación y del uso de candidatas de relleno y distritos sin candidatas compitiendo:

*“Hay regiones donde había muy pocas mujeres candidatas y nuevamente hubo lugares donde no hubo mujeres electas porque no hubo mujeres compitiendo. Entonces,*

*claro la ley dice la lista del partido a nivel nacional, entonces el partido puede llevar a todas las mujeres compitiendo en el mismo distrito, por ejemplo, y dejar al otro distrito con una mayoría de hombres". (Mujer, Asesora en Género y Gobernabilidad Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; 48 años)*

En la nominación para las elecciones parlamentarias del año 2017, los entrevistados de la mayoría de los partidos señalaron que el proceso tuvo dificultades derivadas de las fracciones al interior del partido, lo que, sumado a las nuevas reglas derivadas de las cuotas de mujeres, hizo que tuvieran que ingeniárselas para resolver la constitución de las listas.

*"Sí, en los partidos siempre hay tironeo de las sensibilidades de las fracciones, entonces la composición es muy compleja. Ahora fue más complejo porque tiene que coincidir porque antes lo único que había que hacer era resolver en este puzzle con los candidatos de las distintas tendencias. Hoy día, se complejizó porque tenía que incluirse mujeres. Entonces no fue fácil, fue un proceso de harto debate, harto tironeo" (mujer, senadora de la Nueva Mayoría; 70 años).*

En la Nueva Mayoría, nuevamente la excepción fue el Partido Comunista, que contaba con las candidatas para enfrentar las elecciones parlamentarias y por ello la conformación de nóminas no fue difícil de lograr.

En contraste, debido a la inexperiencia electoral del Frente Amplio, los partidos de esta coalición tuvieron dificultades para la conformación de nóminas:

*"Había candidatos que a última hora se bajaron, lo que dificultaba la posibilidad de tener a un candidato electo de esas listas. Creo que eso tiene que ver con nuestra inexperiencia y un poquito con que no sabíamos bien cómo funcionaba esta nueva ley" (mujer, diputada del Frente Amplio, 30 años).*

Una parlamentaria joven del Frente Amplio enfatizó la importancia de ubicar a las candidatas en las primeras posiciones de las listas, por la visibilidad que produce en el electorado (Peschard, 2003), generando así más opciones para ser elegida. Si se posiciona en los últimos lugares, existen menores posibilidades de elección.

*"Hay una cuestión también de supuesta competencia, pero mucho tiene que ver en los lugares donde uno está en la lista parlamentaria, en los primeros lugares también hay una preponderancia para que ellos salgan electos" (mujer, diputada del Frente Amplio, 30 años).*

La aplicación de la ley demostró que el poco esfuerzo que han llevado a cabo los partidos políticos en el reclutamiento y apertura de espacios a sus militantes mujeres para promover sus proyecciones políticas derivó en improvisaciones para buscar candidatas. Se llevaron candidatas en lugares pocos competitivos y de "relleno" en distritos donde no fueron elegidas (Diario Universidad de Chile, 2016).

### **2.1.4 Formación de candidatas**

Los entrevistados señalan que, en la mayoría de los casos, los recursos económicos que destina la ley para incentivar la participación de las mujeres no

funcionaron como se esperaba. Los partidos destinan esos recursos a otras actividades que no se relaciona con la promoción de las mujeres o también en escuelas de formación de candidatas que se activan solo para periodos electorales. Según los entrevistados, solo el Partido Comunista los destinó a capacitación para mujeres.

*“Ese aporte es sumamente importante, pero está siendo mal utilizado por los partidos políticos. Algunos partidos lo utilizan para comprar pasajes, hotelería, comprar galletas, cualquier cuestión, pero no para la capacitación de la mujer en política ni la creación de liderazgos de mujeres y ese es un problema que tengo entendido” (hombre, autoridad de gobierno de la Nueva Mayoría, 36 años).*

En los partidos políticos de derecha, varios entrevistados si indicaron que los recursos fueron utilizados para lograr incorporaciones femeninas, seminarios y encuentros. Por ejemplo, en Renovación Nacional existe una percepción positiva sobre la utilización de los recursos, principalmente en relación con el buen resultado electoral alcanzado en las elecciones de 2017.

*“Las mujeres RN en este caso se han potenciado harto en hacer seminarios, hacer encuentros en los distritos, potenciar la incorporación de la mujer y eso RN yo creo que lo supo hacer muy bien” (hombre, diputado de Chile Vamos, 36 años).*

En el caso de la Unión Demócrata Independiente (UDI), en cambio existe una percepción negativa, ya que los entrevistados señalan que no hubo mayor esfuerzo del partido para la capacitación de las mujeres y que el aporte financiero fue ínfimo en este sentido. De hecho, los resultados de las elecciones parlamentarias del año 2017 no fueron los mejores para el partido. Además, a diferencia del resto de los actores sociales y políticos se señala que estos recursos debiesen ser para las mujeres y no para los partidos políticos, a objeto de avanzar más rápido en la participación política de las mujeres:

*“Se creó un departamento llamado “Mujeres en la Cancha”, pero la verdad es que a la hora de la toma de decisiones yo no vi ningún compromiso especial”. (Mujer, diputada Chile Vamos; 42 años)*

Por su parte, los partidos de centro, izquierda y parlamentarios/as independientes realizaron actividades cotidianas de folletos, radios, papelerías, seminarios y capacitaciones para la formación de candidatas. Sin embargo, los entrevistados tuvieron una percepción pesimista sobre el compromiso de sus partidos de promover efectivamente la participación de las mujeres en política, dado que este esfuerzo partió posteriormente en las elecciones, por la coyuntura del movimiento feminista en el transcurso del año 2018:

*“[En relación con Partido Socialista] se compraron pasajes, hotelería, organización de eventos, pero capacitaciones.... ahora se están haciendo capacitaciones. Tienen una carta Gantt en materia de generación de protocolos contra el acoso sexual, contra el abuso sexual, o sea como que ya se están tomando medidas en serio respecto a este tema, pero hasta el 2017 no existía. Todo esto se enmarca en la llamada Ola Feminista” (hombre, autoridad de gobierno Nueva Mayoría, 36 años).*

El Partido Comunista nuevamente se desmarcó de la tendencia anterior, principalmente del resto de la Nueva Mayoría, según los entrevistados: la utilización de los recursos estuvo destinada al empoderamiento de las mujeres a través de escuelas y capacitaciones permanente en la Escuela de Formación “Teresa Flores”, entregando herramientas para enseñar la perspectiva de género a las y los militantes.

*“Yo creo que se ha hecho muy bien, creo que se dio un apoyo particular a las candidaturas mujeres y hoy día creo que se están utilizando parte de esos recursos en la formación de escuelas de mujeres y no solo de mujeres, sino que se están abriendo escuelas en materia de género, en relación con los procesos de empoderamiento, de entregar más herramientas de formación política a compañeros hombres que también tienen la necesidad” (mujer, diputada de la Nueva Mayoría, 31 años).*

Debido a que el Frente Amplio se conforma en su mayoría de movimientos y no de partidos políticos, no tuvieron recursos para promover la participación de las mujeres que destina la ley a los partidos políticos.

*“En nuestro caso ese aporte no se pudo concretar por un tema con los partidos que no se pudo resolver, porque yo fui independiente y esa plata es para los partidos. Entonces no podría referirme a que se hizo con el dinero” (mujer, diputada del Frente Amplio, 27 años).*

La impresión entre los entrevistados de la sociedad civil es que los partidos políticos en general no invierten los recursos en la participación de las mujeres y se gastan en otros asuntos que no competen a la promoción de las mujeres. Las escuelas de formación siguen siendo redes para entrelazar a los hombres, posicionar sus liderazgos sin participación de mujeres y no hay una clara normativa que señale el tipo de formación que deben tener las mujeres. En este sentido, un diputado independiente señala:

*“A mí me parece que la ley está bien, hay que seguir exigiendo 40%, hay por supuesto que controlar mejor, supervigilar mejor y obligar derechamente a los partidos utilizar los recursos que les han asignado para la participación de las mujeres. Claramente hay un déficit, pero creo que los partidos debieran haber aprendido y enfrentar de mejor manera la siguiente elección”. (Hombre, diputado Independiente; 61 años)*

En 2017, la fiscalización por el SERVEL al uso del 10% de los fondos públicos que reciben los partidos para fomentar la participación política de las mujeres reveló que sólo 13 de los 25 partidos que recibieron financiamiento pudieron acreditar de forma correcta estos fondos, siendo el partido Demócrata Cristiano el que obtuvo la mayor sanción por su incumplimiento. Este partido fue seguido por el Partido Socialista y Renovación Nacional (Publmetro, 2018).

La fiscalización del SERVEL a los gastos que incurrieron los partidos políticos para fomentar la participación femenina significó que a 18 de las 19 colectividades con aportes fiscales en el año 2018 les rechazaron sus gastos por no cumplir con la norma de participación femenina. Incluso, 10 de ellos deberán devolver el dinero. Si bien el total rechazado por el SERVEL bajó en 33% respecto del año 2017, el número de colectividades que no cumplió con todas las exigencias aumentó de 11 a 18, pese a que en el 2018 había seis partidos menos (La Segunda, 2019).

**Tabla 1: Gastos observados en el año 2017 y Montos descontados en el año 2018 ordenados de mayores a menores.**

Partido Político	Gastos año 2017	Partido Político	Monto descontado año 2018
Demócrata Cristiano	\$44.177.876	Partido Regionalista Independiente (PRI)	\$8.872.950
Partido Socialista	\$14.999.328	Ciudadanos	\$2.886.827
Renovación Nacional	\$5.682.657	Renovación Nacional	\$2.642.531
Izquierda Ciudadana	\$2.210.524	Democracia Cristiana	\$2.563.308
Revolución Democrática	\$1.784.660	Más Izquierda Ciudadana	\$2.444.467
Más Región	\$1.721.888	Evópoli	\$1.626.240
Partido Humanista	\$965.701	Unión Demócrata Independiente	\$1.601.450
Andha Chile	\$765.925	Partido Radical	\$819.261
Amplitud	\$608.253	Partido Por la Democracia	\$553.740
Unión Demócrata Independiente	\$250.000	Partido Humanista	\$424.068
Democracia Regional Patagónica	\$248.510		
Igualdad	\$111.634		

Fuente: Elaboración Propia en base a Publimetro (2018) y La Segunda (2019)

La Democracia Cristiana, después de crear una vicepresidencia de la mujer y declarar más de un 10% de fomento femenino, logró mejorar su posición respecto al año 2017. El partido que alcanzó mayor sanción fue el Partido Regionalista Independiente, seguido de Ciudadanos y Renovación Nacional (ibid., 2019).

## 2.2 De dulce y agraz: las críticas a las cuotas electorales de género

La implementación de las cuotas electorales tuvo críticas provenientes principalmente de los partidos de la derecha más conservadora como la Unión Demócrata Independiente (UDI). En este partido hubo un consenso general sobre la invalidación de un mecanismo para aumentar la cantidad de mujeres en el poder legislativo. Una de las argumentaciones más sobresalientes fue la oposición a una “discriminación positiva”, sea cual sea, con el objeto de beneficiar a un grupo específico de la sociedad, señalando que la ley solo utilizó a las mujeres para “rellenar” las listas más que para potenciar el liderazgo. Por lo demás, tampoco se estaba de acuerdo con que fuera un mecanismo de carácter nacional, sino más bien voluntario en cada partido político.

*“Yo no creo en la ley de cuotas, yo creo que le hace muy mal a la mujer, porque si tú revisas lo que fue viste que fue el primer ejercicio de ley de cuotas a nivel nacional, yo creo que la mayoría y en todos los partidos, la mayoría de las mujeres que pusieron, fueron cuando tenían que poner y rellenar para cumplir con la ley de cuotas, pero que sabían que no eran competitivas. Yo soy mujer y quiero ser electa porque creo tener las capacidades y las condiciones y las actitudes necesarias para ser senadora, no quiero ser electa por el hecho de ser mujer” (mujer, senadora Chile Vamos; 54 años).*

En el otro partido de centro-derecha, Renovación Nacional, las posturas no fueron tan homogéneas como en la Unión Demócrata Independiente. Las opiniones sobre la implementación de la ley de cuotas fueron diferentes entre generaciones. Los jóvenes fueron proclives a las cuotas electorales, en tanto la generación mayor del partido se mostró más reacia y crítica a la implementación de las cuotas. Más que una opinión concreta dentro del partido político, las percepciones responden a visiones particulares.

En el Partido Democracia Cristiana, se evidencia una percepción sobre la ley y su efecto en la equidad de género muy ligada a la que tiene la generación joven del partido Renovación Nacional, es decir positiva sobre las cuotas de género, pero que es necesario dar más espacios de participación a los jóvenes y las mujeres al objeto de ir generando nuevos liderazgos y con esto un recambio electoral:

*“Para eso yo creo que los dos espacios vigentes son los jóvenes y las mujeres entonces en eso, pero ¿cómo hacer que la mujer se gane el espacio, con tiempo, con tiempo, con trabajo en el tiempo? Por ejemplo, en tal comuna una mujer líder que se le dé las armas, las herramientas, el financiamiento, el apoyo, la capacitación y que compita bien, en igualdad de condiciones con respecto a los demás”. (hombre, diputado de la Nueva Mayoría; 66 años).*

A su vez, los representantes de la sociedad civil entrevistados perciben cómo este mecanismo ha potenciado la participación de las mujeres para cargos de liderazgos. Primero, argumentan que Latinoamérica es una de las principales regiones a nivel mundial con mayor participación de mujeres en el poder legislativo y eso es gracias a la incorporación de las cuotas electorales. En segundo lugar, señalan que las cuotas electorales aplicadas en las elecciones parlamentarias del año 2017 en Chile dieron un resultado positivo, al lograr incorporar más mujeres en el parlamento. Por último, indican que la llegada de mujeres al Congreso posiciona temas de equidad de género. Este punto se comparte con parlamentarios/as posicionados al centro, izquierda y representantes de los movimientos sociales.

*“Esto ha facilitado que los temas agenda mujer se logren posicionar un poco más. Todas las semanas hay debates sobre estas materias, sobre los derechos de las mujeres, tenemos una comisión de Mujeres y Equidad de Género, y si le sumamos la movilización feminista, estamos en un contexto de debate en torno a los derechos de las mujeres, de la igualdad y sobre el sistema patriarcal que tenemos. Es algo más cotidiano” (mujer, diputada de Nueva Mayoría, 30 años).*

A modo de resumen, como describe Reyes-Housholder (2018), en los opositores a las cuotas prevalece la visión relacionada a la meritocracia electoral chilena, en donde este mecanismo distorsionaría la elección de candidatos de manera libre y justa, y que realmente las mujeres que quieren competir no necesitan ayudas. Este criterio se vio predominantemente en los sectores de derecha y de edad mayor. Por el contrario, el argumento a favor de las cuotas prevaleció en la izquierda y en los entrevistados de menor edad (PNUD, 2019). En Chile se comprueba, como señala Lubertino (2003), que sin la presencia de mujeres en los órganos de decisión es difícil que haya políticas



públicas, legislaciones y jurisprudencia que den cuenta, modifiquen y sean sensibles al cambio de la práctica de los derechos humanos de las mujeres.

### **3. ¿Hacia una paridad de género?: los vacíos identificados por actores sociales y políticos**

A continuación, se presenta la evaluación de los entrevistados sobre cómo la ley contribuye a la equidad de género. Las limitantes observadas se relacionan con que es una ley con un periodo limitado de tiempo, también falta la fiscalización ciudadana y sensibilizar a todas las estructuras de los partidos políticos junto a sus militantes hombres sobre la relevancia de lograr una paridad en la política y también fuera de ésta como en el sector privado.

#### **3.1 Los Desafíos: transitoriedad, fiscalización ciudadana, paridad en los partidos políticos y sensibilización masculina**

En primer lugar, la ley terminará su efecto en 2029 - contempla cuatro elecciones parlamentarias- siendo las cuotas electorales de género un mecanismo transitorio. Tanto los actores sociales como políticos han manifestado una preocupación por esta realidad, porque la justicia de género no debiese tener una fecha de término, ya que la paridad es infinita y así debería entenderse (Fraser, 2015; ONU Mujeres, 2017). El argumento detrás de las cuotas electorales con un límite de tiempo es que se espera que después de tres o cuatro elecciones los partidos políticos lleven listas paritarias, pero en palabras de los entrevistados, nada asegura que sea así efectivamente. Una experta afirma:

*“Creo que una limitación que tiene es porque tiene un número X de elecciones. Cuando uno habla de paridad que uno aspira, la paridad no tiene límites, es permanente a diferencia de la cuota. Y esto de probar la cuota, en tres años más van a decir: no resultó, a las mujeres no les pareció que va a ser el discurso permanente que tienen. A mí me parece súper complicado. Yo hubiera hecho al tiro, me pareció que el gobierno actuó poco rápido, de haber tirado la paridad inmediatamente, no la representación equilibrada y que esto hubiera sido permanente” (mujer, presidenta de Corporación Humanas; 54 años).*

En los actores políticos, la principal preocupación sobre la transitoriedad de la ley viene dada porque, con ese periodo limitado de tiempo, no sienten que se pueda generar un cambio real para incorporar en los partidos políticos la participación de las mujeres en liderazgos. Existe una incertidumbre respecto a que, una vez eliminado el mecanismo, los partidos políticos vuelvan a sus lógicas anteriores:

*“Hay que recordar que esta ley es transitoria. Entonces, ¿cómo hacemos que el cambio que estamos haciendo hoy sea un cambio permanente? Y a mí eso me preocupa porque si tú en verdad no cambias el chip de los partidos políticos, sino cambias el chip de como se hace una estimulación incluso desde el Estado o desde las organizaciones sociales, esta cosa puede ser un palo de fósforo, desde que se termina la ley se termina la participación, los estímulos suficientes” (mujer, diputada Independiente, 53 años).*

Segundo, si bien se espera en el futuro una incorporación de la ciudadanía que complemente la que ya está realizando en SERVEL en la fiscalización de los recursos destinados por la ley para la participación de las mujeres, la crítica se evidenció especialmente en los actores sociales. Entre los principales desafíos en esta materia se percibe la necesaria revisión en las nominaciones de candidatas; formación política de las mujeres y que las candidatas presentadas por los partidos políticos sean reales y no “ficticias” como se dio en algunos casos en la elección parlamentaria del año 2017.

En tercer lugar, el Partido Comunista, el Frente Amplio y los actores sociales señalaron que se debería ir avanzando en lograr paridad al interior de los partidos políticos. Consideran que no es posible que exista una alta presencia de mujeres en las bases de la militancia y que no tengan acceso a los cargos de liderazgos como los hombres. Una diputada joven de izquierda señala lo siguiente:

*“Yo creo que un tema importante es que no basta solo con una ley de cuotas, los partidos se tienen que disponer a establecer políticas de género al interior de sus filas, o sea si un partido no entiende que una ley de cuotas es parte de un impulso para cambiar la estructura de una sociedad patriarcal, difícilmente va a estar disponible para tomar medidas que contribuyan a que esta ley de cuotas sea efectiva porque de lo contrario van a seguir poniendo candidaturas testimoniales, van a seguir poniendo mecanismos subterfugios para hacer relleno, para hacer alianzas electorales solo para resguardar cupos masculinos” (mujer, diputada de la Nueva Mayoría; 31 años).*

La ley supone que los partidos políticos deben tener un compromiso por una formación permanente de candidatas, pero no es lo que sucede hoy. También varios entrevistados señalan que es necesario ir más allá e incluir a los hombres en los talleres de formación, al objeto de avanzar en la sensibilización de la equidad de género. Los actores sociales y políticos entrevistados señalan que hay que dar las mismas herramientas a todos los integrantes de la sociedad para alcanzar la igualdad de género (Freidenberg, 2018). En este ámbito, el Partido Comunista, fue el único partido político que realizó una escuela de capacitación permanente en el tiempo y que incluye a hombres. En los actores sociales, esta preocupación sobre las escuelas de formación permanente fue constante y lo plantean como un desafío necesario para ir contrarrestando las culturas machistas al interior de los partidos políticos.

*“[En el Partido Comunista] se dio un apoyo particular a las candidaturas de mujeres. Hoy día creo que se están utilizando parte de esos recursos en la formación de escuelas de mujeres y no solo de mujeres, sino que se están abriendo escuelas en materia de género, en relación de procesos de empoderamiento, de entregar más herramientas, de formación política a compañeros hombres que también tienen la necesidad. O sea, el proceso de concientización de las mujeres en función de su empoderamiento, de su levantamiento, del resguardo de sus derechos también pasa porque haya hombres disponibles para acompañar ese proceso porque de lo contrario quedamos las mujeres solas contra un modelo, un sistema patriarcal cuando en realidad necesitamos a la sociedad en su conjunto dando esta batalla” (mujer, diputada de la Nueva Mayoría; 31 años).*

Como señala Freidenberg (2016), los obstáculos que enfrentan las mujeres para participar en política pueden revertirse a través del diseño de estrategias mediáticas, institucionales y políticas, pero también gracias al mayor protagonismo de sectores comprometidos con una democracia inclusiva, paritaria e igualitaria. La ciudadanía debe asumir sus responsabilidades, no sólo con la exigencia y cumplimiento de sus derechos políticos-electorales, sino también respecto a sus obligaciones democráticas, y al modo en que se construyen las relaciones en las sociedades democráticas.

### 3.2 La ley y sus próximas aplicaciones

Los actores sociales y políticos vinculados a la izquierda ven como un vacío de la ley asegurar la presencia de las mujeres solamente en el proceso de nominación y no en la electividad. Por tanto, un desafío es incorporar en la ley una normativa que asegure su elección. Varios aseguran que, a pesar de haber un aumento de parlamentarias en el Congreso, todavía no hay una representación acorde a la población de mujeres en el país<sup>7</sup>.

*“Más que garantizar la electividad de mujeres lo que se hizo fue garantizar las candidaturas. Cambió eso un poquito en la estructura sí, un poquito del 16 al 22% lo que logramos aumentar la electividad de mujeres, lo que sigue siendo muy vergonzoso y muy insuficiente o sea la aspiración debe ser la de tener un Congreso paritario y no un Congreso finalmente, 80/20 o sea seguimos estando muy por debajo de la media de la participación política de las mujeres donde se considera óptima” (mujer, diputada de la Nueva Mayoría; 31 años).*

En tercer lugar, con posterioridad a la experiencia de la elección parlamentaria y presidencial del año 2017, los actores sociales manifestaron una postura optimista, contando con que en las próximas elecciones aumente la cantidad de mujeres que ingresen al congreso, ya que los partidos políticos tendrían más experiencia y conocimiento en el funcionamiento de la ley. Es muy probable que en el actual contexto plebiscitario por el cambio a la constitución de 1980 esta tendencia se mantenga. Cabe mencionar que, en marzo de 2020, el congreso aprobó que el órgano encargado de redactar la nueva constitución tenga conformación paritaria, siendo la primera de este tipo en el mundo<sup>8</sup>.

*“Uno esperaría que ya en la segunda, en la tercera exista un Congreso mucho más paritario en ambas Cámaras, porque hubo una renovación total en la Cámara Baja y una renovación parcial en la Cámara Alta” (mujer, directora centro de liderazgo de Comunidad Mujer, 50 años).*

Incluso en los partidos políticos de centro y de derecha, algunos entrevistados consideran que las cuotas electorales deben trasladarse al sector privado (PNUD, 2019).

---

<sup>7</sup> INE (2017). En Chile la población es de 8.972.014 mujeres y 8.601.989 hombres.

<sup>8</sup> El Mostrador (en prensa): Chile tendrá órgano constituyente paritario tras ser aprobada por el Senado la emblemática reforma [online]. Disponible en: <https://www.elmostrador.cl/braga/2020/03/04/chile-tendra-organo-constituyente-paritario-tras-ser-aprobada-por-el-senado-la-emblematica-reforma/>

*“Nadie se ha hecho cargo, primero de las cuotas en las empresas públicas. Solamente TVN tiene una exigencia de paridad entre los seis directores y menos aún en las empresas privadas. Nadie ha querido meterse en los escaños en las Sociedades Anónimas Abiertas, ni siquiera en las Sociedades Anónimas Abiertas donde el Estado tiene participación, o sea no es solo electoral este tema. Este tema tiene que cambiarse vía ley en todos los aspectos de decisión de la vida pública y privada de las personas, es la única forma” (hombre, autoridad de gobierno Nueva Mayoría; 36 años).*

Además, los actores sociales y actores políticos de izquierda y de los movimientos sociales enfatizaron en extenderlas a todo tipo de elección popular.

*“Cuando vemos que la incorporación de la cuota como mecanismo acelerador en la elección parlamentaria, es necesario incorporarlo a otros tipos de elecciones, o sea es ilógico que esté presente en una y no esté presente en otras o sea que sea como la excepción y no la norma (...) Es inédito que esté presente en un tipo de elección popular y no en otro porque el mensaje que se entrega es contradictorio, o sea que queremos paridad para el Congreso, pero no para los Gobiernos Locales o Regionales, entonces en todos los planos de elecciones populares debería estar ahí” (mujer, directora del centro de liderazgo de Comunidad Mujer; 50 años).*

### **Consideraciones Finales**

A lo largo del estudio se comprobó que al interior de los partidos políticos de Chile se perpetúan los estereotipos de género y las desigualdades estructurales que impiden a las mujeres participar en iguales condiciones que los hombres en la sociedad. Esto porque en la aplicación de la ley de partidos políticos por primera vez en las elecciones parlamentarias de 2017, los partidos recurrieron a prácticas para no perjudicar dirigentes hombres y alianzas electorales.

En la experiencia de Chile y la de otros países de América Latina que tienen cuotas electorales, el mecanismo logró aumentar la representación de las mujeres en el Congreso. Por otra parte, se evidencian desafíos como que no se posicionó a las candidatas en lugares visibles para el electorado y en distritos con posibilidades de elección y, a la vez, la necesidad de incluir cuotas en la estructura interna de los partidos políticos.

La consideración de una candidatura viene dado por el capital familiar (ser esposa, hija o hermana de un dirigente hombre reconocido) en los partidos de derecha y centro. En tanto, tener una trayectoria destacada en el movimiento social, estudiantil y sindical en los partidos de izquierda. Como sucedió en los otros países latinoamericanos, el aumento de las mujeres en el Congreso es un aporte para la legislación en temas de equidad de género.

Los actores sociales señalaron que las cuotas son un mecanismo necesario para alcanzar la paridad y que su implementación consiguió aumentar la representación de las mujeres. Esta percepción es compartida por los actores políticos de centro e izquierda.

Las brechas entre hombres y mujeres se evidencian en las organizaciones de elite como son los partidos políticos, ya que las mujeres ejercen liderazgo, pero al momento de integrar las dirigencias se expresan todas las brechas porque en comparación a los hombres siempre suelen ser minoría, a pesar de que en la militancia sean iguales en cantidad. Por estas razones, se muestra que la incorporación de las cuotas electorales debe ir acompañada de políticas que busquen los cambios culturales para efectivamente alcanzar una democracia representativa.

A pesar de lo anterior, la aplicación de las cuotas logró su objetivo al aumentar la proporción de mujeres elegidas y se espera que esta tendencia siga en aumento, ya que los partidos tendrían más experiencia de su funcionamiento. Además, hay un ambiente favorable al aprobarse por primera vez en el mundo un órgano paritario para redactar la nueva constitución.

La aplicación de las cuotas develó lo que señala el PNUD (2019), ya que las opiniones positivas hacia las cuotas provinieron de los entrevistados identificados con la izquierda y de menor edad. Por el contrario, los que se opusieron se identificaron con la derecha y con un rango etario mayor. El argumento principal en contra de las cuotas se basa en la idea de la meritocracia del sistema político chileno y que la introducción de las cuotas es un distorsionador del mercado electoral, además de que las mujeres que realmente quieren competir no necesitarían ayudas.

Renovación Nacional fue el partido que alcanzó más mujeres elegidas porque no recurrió a la improvisación y buscaron candidatas realmente competitivas y con posibilidades de ser elegidas. También el Partido Comunista logró un importante porcentaje de candidatas electas, debido a que contaban con las candidatas por lo que se dio con más naturalidad que en otros partidos. Este partido fue el único que mantiene una escuela de formación en el tiempo para sus militantes mujeres y también incluyó una capacitación a hombres en la sensibilización de género.

Las cuotas no fueron igualmente favorables para otros partidos, tal es el caso de la Unión Demócrata Independiente (UDI), el cual mantiene una postura contraria a este mecanismo. También pasó en la Democracia Cristiana, Partido Por la Democracia (PPD) y Partido Socialista, entre otros. Partidos políticos que sin convicción con la ley improvisaron y buscaron estrategias para no socavar liderazgos masculinos consagrados.

Sin embargo, las cuotas demostraron que al haber más mujeres elegidas, existe una mayor permeabilidad a legislar temas de género en el Congreso, lo cual es un significativo avance para ir contrarrestando los desequilibrios entre hombres y mujeres. A fin de cuentas, se reveló que para alcanzar una democracia paritaria se necesita de mujeres y hombres comprometidos por superar estas desigualdades y la incorporación de medidas que generen los cambios culturales para contrarrestar los estereotipos de género en la sociedad.

## Bibliografía

- Albaine, Laura (2017): "Marcos normativos contra el acoso y/o violencia política en razón de género en América Latina", en Freidenberg y del Valle (comp.): *Cuando hacer política te cuesta la vida. Estrategias contra la violencia política hacia las mujeres en América Latina*. p. 117-140. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM.
- Araújo, Clara (2003): "Las cuotas para mujeres en el sistema legislativo brasileño, en IDEA (comp): *la aplicación de las cuotas: experiencias latinoamericanas. Informe del Taller*, p. 78-94. Lima.
- Bobbio, Norberto (1995): *Derecha e Izquierda. Razones y significados de una distinción política*. Madrid.
- Costa, Jimena (2003): "Participación política de las mujeres en Bolivia: Avances y obstáculos", en IDEA (comp): *la aplicación de las cuotas: experiencias latinoamericanas. Informe del Taller*, p. 112-120. Lima.
- Diario Universidad de Chile (2016, Noviembre 19): Ley de Cuotas en Chile: La incertidumbre por su efectiva aplicación en Chile. Disponible en: <https://radio.uchile.cl/2016/11/29/ley-de-cuotas-la-incertidumbre-por-su-efectiva-aplicacion-en-chile/>
- El Mostrador (2018, Marzo 21): Tras la implementación de cuotas de género, equidad en el financiamiento en las campañas surge como desafío. Disponible en: [www.elmostrador.cl/braga/2018/03/21/tras-implementacion-de-cuotas-de-genero-equidad-en-el-financiamiento-de-campanas-surge-como-nuevo-desafio/](http://www.elmostrador.cl/braga/2018/03/21/tras-implementacion-de-cuotas-de-genero-equidad-en-el-financiamiento-de-campanas-surge-como-nuevo-desafio/)
- Fraser, Nancy (2015): "La política feminista en la era de reconocimiento. Una aproximación bidimensional a la justicia de género" en Fraser, N.: *Fortunas del Feminismo*, p. 267-286. Madrid: Traficantes de Sueños.
- Freidenberg, Flavia (2016): *¿Por qué a las mujeres les cuesta tanto hacer política? Diagnóstico, barreras y buenas prácticas para mejorar la representación femenina en América Latina*. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM.

Freidenberg, Flavia (2017): “La violencia política hacia las mujeres: el problema, los debates y las propuestas para América Latina”, en Freidenberg y del Valle (comp.): *Cuando hacer política te cuesta la vida. Estrategias contra la violencia política hacia las mujeres en América Latina*. p. 3-43. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM.

Freidenberg, Flavia (2018): *Ellas también saben: estereotipos de género, resistencias a la inclusión y estrategias para feminizar la política*. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM.

García, Ana (2003): “Concretando el mandato: Reforma jurídica en Costa Rica”, en IDEA (comp): *la aplicación de las cuotas: experiencias latinoamericanas. Informe del Taller*, p. 95-109. Lima.

INE (2019): *Resultados Población CENSO 2017*. Disponible en: <http://www.censo2017.cl/>

Krook, Mona Lena (2017): “¿Qué es la violencia política? El concepto desde la perspectiva de la teoría y la práctica”, en Freidenberg y del Valle (comp.): *Cuando hacer política te cuesta la vida. Estrategias contra la violencia política hacia las mujeres en América Latina*. p. 44-74. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM.

La Segunda (2019, 18 Abril): Partidos al debe con mujeres: Servel descontará dinero a diez colectividades. Disponible en: <http://impresalasegunda.com/2019/04/16/A/F73JB9C8>

Lubertino, María José (2003): “Pioneras en las cuotas: la experiencia en Argentina y su futuro”, en IDEA (comp): *la aplicación de las cuotas: experiencias latinoamericanas. Informe del Taller*, p. 36-45. Lima.

Marx, Jutta, Borner, Jutta & Caminotti, Mariana (2007): *Las Legisladoras. Cupos de género y política en Argentina y Brasil*. Argentina: UNDP.

Matland, Richard & Taylor, Michelle (1997): “Electoral System Effects on Women’s Representation: Theoretical Arguments and Evidence from Costa Rica”, en *Comparative Political Studies*, Vol 30, No 2, p. 186-210.

ONU Mujeres (2017): *Paridad de Género: Política e Instituciones. Hacia una Democracia Paritaria. Colección de documentos-guía para poderes públicos y tomadores de decisión en América Latina y el Caribe*. N.3/2017

Pateman, Carole (1995): *El contrato sexual*. México: Universidad Autónoma.

Peschard, Jacqueline (2003): “La implementación de las cuotas en México”, en IDEA (comp): *la aplicación de las cuotas: experiencias latinoamericanas. Informe del Taller*, p. 110-120. Lima.

PNUD (2014): *Igualdad de Género en la Administración Pública*: Nueva York.

PNUD (2015): *Financiamiento público para promover la participación política de las mujeres. Aprendizajes de la experiencia internacional*. Número 3.

PNUD (2019): *Una década de cambios hacia la igualdad de género en Chile (2009-2018): Avances y desafíos*: Santiago de Chile.

Publimetro (2018, 27 Marzo): Solo la mitad de los partidos políticos cumplieron con financiamiento de actividades para mujeres en la política. Disponible en: <https://www.publimetro.cl/cl/noticias/2018/03/27/ley-cuotas-solo-la-mitad-los-partidos-politicos-cumplieron-financiamiento-campanas-mujeres.html>

Reyes-Housholder, Catherine (2018): *Cuotas de género: repensando la representación política*. Nota COES de Política Pública N°14 enero. Santiago, Chile. ISSN: 0719-8795

Schmidt, Gregory (2003): “La implementación de las cuotas de género en el Perú: Reformas legales, discursos e impacto”, en IDEA (comp): *la aplicación de las cuotas: experiencias latinoamericanas. Informe del Taller*, p. 46-56. Lima.